

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe  
 dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Pgs.		Pgs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Excma. Diputación provincial de Santander		Junta provincial de Beneficencia de Santander . . . . .	1190
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el mes de septiembre de 1944 . . . . .	1188	Jefatura de Obras Públicas de Santander. . . . .	1191
“Boletín Oficial del Estado”		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander . . . . .	1191
<b>Administración Central</b>		Ayuntamiento de Liendo . . . . .	1191
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Ayuntamiento de Vega de Liébana . . . . .	1191
Anunciando, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, concurso-examen para la provisión en propiedad de las plazas que se citan . . . . .	1189	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal . . . . .	1192
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Cieza . . . . .	1192
Distrito Minero de Santander . . . . .	1190	Ayuntamiento de Rasines . . . . .	1192
División Hidráulica del Norte de España ..	1190	Ayuntamiento de Villafufre . . . . .	1192
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1190	Junta vecinal de Cóbreces . . . . .	1192
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	1192
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Suances, Vega de Pas, Soba, Villaescusa, Cartes, Argoños, San Pedro del Romeral y Reinosa . . . . .	1193

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
118	95	7	4	224	5		2		3	1	11	115	98	213

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
24	54	78	43	2	45	33

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
				Varones	Hembras	Varones	Hembras						
291	299	1	1	592	2	1			3	290	299	589	

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
				Varones	Hembras	Varones	Hembras						
178	190	169	168	705	139	180	17	11	347	191	167	358	

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	84	176	1		261	1	1		5	7	84	170	254
Valladolid.....	43	36			79						43	36	79
Santa Agueda.....	6	6			12						6	6	12
Bermeo.....	1	1			2						1	1	2
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Ntra. Sra. de Montserrat..	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	136	220	1		357	1	1		5	7	136	214	350

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 1 de octubre de 1944.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"****ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de la Gobernación***Instituto de Estudios de Administración Local*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, se anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, y que habiendo sido objeto de anuncio para su provisión en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de octubre de 1943, se considerará sometida a los términos de esta convocatoria reformada, continuando referida al turno de Oficiales provisionales o de complemento.

Una de Oficial administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas, en turno de ex combatientes.

Una de oficial administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno libre.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso-examen deberán ajustarse a las siguientes normas generales:

A) Las instancias serán dirigidas en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local (García Morato, 7, Madrid), debiéndose unir a las mismas los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil, y legalizada si el solicitante hubiere nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación que justifique la condición del solicitante para acogerse al turno señalado, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939.

c) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de estar depurado sin sanción, si fuere funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

B) Como condiciones específicas, deberán acreditarse:

Los aspirantes a las plazas de Auxiliares administrativos y mecanógrafo, hallarse en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro nacional, Perito Mercantil o ser Oficiales del Ejército.

Para la plaza de Oficial administrativo, la posesión del título de Licenciado en Derecho.

Los aspirantes a las plazas de Auxiliares administrativos y mecanógrafo deberán acreditar ser mayores de dieciocho años y menores de treinta

y cinco, y los concursantes a la de Oficial administrativo, ser mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco.

Dichas edades deberán referirse al día que expire el plazo de la convocatoria.

Los concursantes que tomaron parte en la convocatoria antes referida de 23 de octubre de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" del 28 del mismo mes), quedarán admitidos en los términos de la misma, sin más que sustituir los documentos de vigencia limitada.

La resolución previa del concurso no obsta a la calificación posterior del examen, que será tan sólo de aptitud o carencia de ella, debiendo tomar parte en esta prueba todos los concursantes que reúnan las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

C) El examen previsto consistirá:

Para la plaza de Auxiliar administrativo que fué objeto de la convocatoria de 23 de octubre de 1943, en la prueba prevista en la misma.

Para la plaza de auxiliar administrativo del turno libre, en un ejercicio escrito, de duración de dos horas, sobre el contenido de la Ley constitutiva del Instituto de Estudios de Administración Local de 6 de septiembre de 1940 y Reglamento provisional del mismo de 24 de junio del año 1941.

En un segundo tema deberán acreditar conocimientos elementales de la organización político-administrativa del Estado español, de las provincias y Municipios.

Para la plaza de Auxiliar mecanógrafo, una prueba de aptitud sobre la práctica del servicio que ha de desempeñar.

Para la plaza de Oficial administrativo, el examen consistirá en la redacción de un acta de Comisión Permanente del Instituto en relación con un orden del día supuesto, completándose ello con otro ejercicio escrito idéntico al previsto para el Auxiliar administrativo del turno libre.

D) Las funciones del Oficial administrativo serán: sustituir al Secretario general en los casos de ausencia y enfermedad, cuando así se acuerde; auxiliar al mismo en el cuidado de la observancia de las disposiciones de régimen interior en todas las dependencias del Instituto; confeccionar y conservar ficheros de disposiciones legales que a la actividad del Instituto interesen y de las promociones de las distintas clases de funcionarios locales que del mismo salgan; la jefatura más inmediata de la Secretaría, bajo la superior del Secretario; cualquiera otra que el Instituto o sus Jefes pudieran encomendarle en relación con su cargo.

El horario de oficina está acumulado de presente en una sola jornada durante la mañana, sin perjuicio de la facultad discrecional del Instituto para variarlo, si al servicio conviniera en cualquier momento.

Se hace constar que los sueldos indicados se abonan libres de impuestos y que disfrutan de trienios del diez por ciento.

Serán admitidas solicitudes de aspirantes acogidos a los demás turnos establecidos en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, condicionadas al orden de rotación que dicho precepto establece, observándose en los extremos no previs-

tos en esta Convocatoria los preceptos establecidos en dicha Ley.

Toda la documentación deberá venir reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y no se admitirán documentaciones incompletas o defectuosas.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo. 2458

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de noviembre de 1944).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### *Aprobación gubernativa de expedientes de registros mineros*

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, se ha servido decretar, en virtud del artículo 55 del vigente Reglamento de Minas, la aprobación de los expedientes de registros mineros siguientes:

"Maribel", número 15.254.

"Isabelita", número 15.390.

"Ampliación a Isabelita", número 15.393; y

"José", número 15.396.

Lo que, en cumplimiento del referido Decreto, se hace saber a los interesados, por mediación de este anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 22 de noviembre de 1944.—El ingeniero jefe, J. Luna. 2408

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### *Aguas terrestres. — Inscripciones*

##### ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Venancio Díaz Gutiérrez, vecino de Rábago, Ayuntamiento de Herrerías, solicita, en nombre de doña Manuela Ruiz Gutiérrez, la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando su representada, del río Nansa, en el lugar denominado Redondillo, del pueblo de Calucos, del Ayuntamiento de Rionansa (Santander), para el accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, según las disposiciones vigentes, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo mencionado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Rionansa o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cu-

yas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 9 de noviembre de 1944. El ingeniero jefe, José González Valdés. 2358

Derechos de inserción: 51 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### *Concesiones.—Instalaciones eléctricas*

Don Guillermo Zatarain Fernández solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión necesaria para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Hinojedo, Puente, Ubiarco y Tagle, de los Ayuntamientos de Hinojedo, Santillana del Mar y Suances, en derivación sobre la línea de Viveda, a 12.000 voltios, trifásica.

La línea que se proyecta arranca de la caseta de transformación de Queveda, siendo todo su trazado sobre terrenos de pradería, con nivelación sensiblemente constante, atravesando en su recorrido terrenos de los lugares y pueblos de Pereo, Puente, Ubiarco, Tagle e Hinojedo. Después de pasado el pueblo de Puente, el trazado general atraviesa sobre su poste número 122, la carretera de Santillana a Suances, en su kilómetro 6 hectómetro 2, desviándose después al llegar al poste número 125, en las dos direcciones hacia los pueblos de Ubiarco y Tagle. La longitud total de la línea es de 7.381 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos y vías públicas atravesados.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días para admitir las reclama-

ciones de cuantos se crean perjudicados con el tendido que se solicita, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, en horas hábiles de oficina, el mencionado proyecto.

Santander, 24 de noviembre de 1944. — El ingeniero jefe, Eloy Campaña. 2419

Derechos de inserción: 71 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### *Fundación escuela de Santa Olalla*

El Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de Educación Nacional del 24 de noviembre actual, procede a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las fincas propiedad de la misma y radicantes en Santa Olalla, del Ayuntamiento de Molledo, en esta provincia, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia el día 28 del actual, hora de las once, bajo los tipos y demás condiciones que se expresan en el respectivo pliego y resolución citada, que, para público examen, se hallan expuestos en referida Secretaría, hasta la celebración de dicho acto.

Santander, 4 de diciembre de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 34,75.

#### *Fundación escuela de Pesquera*

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de Educación Nacional de 24 de noviembre actual, procede a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las fincas propiedad de la misma radicantes en los Ayuntamientos de Santiurde de Reinosa, Pesquera, Molledo y Bárcena de Pie de Concha, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Pes-

quera el día 29 del actual, y hora de las 11, bajo los tipos y demás condiciones expresados en el respectivo pliego y resolución indicadas, que, para público examen, se hallan expuestos en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Castelar, 1, 1.º), hasta la celebración de dicho acto.

Santander, 4 de diciembre de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.  
Derechos de inserción: 32,25.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concursos-Carreteras

Hasta las trece horas del día 11 del mes actual se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso de destajo de las obras de terminación de la variante de Cartes, kilómetro 414, de la carretera nacional de Palencia a Santander, por su presupuesto de ejecución, por administración, de 74.222,14 pesetas, siendo la fianza para optar a dicha obra de 2.968,90 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y sellado de la clase sexta (4,50 pesetas, redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura. La apertura de pliegos se efectuará, ante notario, en esta dependencia, el día 12 del corriente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta dependencia (Gándara, número 4, segundo), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 4 de diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 43,50.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de Santander, decano de los de esta ciudad, Hago saber: Que en este Juzgado, y en ejecución de la sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra el Ate-

neo Popular de Santander, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, la finca que se describe del modo siguiente:

“En la calle de Pedrueca, de esta ciudad de Santander, una posesión de casa, con sus paredes levantadas hasta la altura de la emporta (en la actualidad totalmente construída); está sin numerar, y linda: al Sur, dicha calle de Pedrueca; Oeste, la casa número quince de la misma calle; al Norte, herederos de don José Pío de la Pedrueca, y al Este, con la Plazuela de la Luna; mide, por el Sur, dieciséis metros; por el Norte, dieciséis metros treinta centímetros, y de Sur a Norte, diecinueve metros sesenta y cinco centímetros. La mencionada finca ha sido tasada en la cantidad de trescientas cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas.”

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Santa Lucía, número 36, el día dieciocho de enero próximo, hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 91 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El día dieciséis del próximo mes de diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 200 es-

téreos de leñas de encina, a Matarraza, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

La subasta se regirá por las condiciones facultativas y económicas dictadas por el Distrito Forestal y el Ayuntamiento, respectivamente, las que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Liendo, 30 de noviembre de 1944.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 17 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE VÉGA DE LIEBANA

#### EDICTO

El día 12 de diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas vecinales, las subastas que a continuación se expresan:

A las 8: 100 hayas, en el monte Castro, Fonfría y otros, del pueblo de Bárago, en la tasación de 4.950 pesetas.

A las 8,30: 110 hayas, en el mismo monte, del pueblo de Bárago, en la tasación de 5.850 pesetas.

A las 9: 5 hayas, en el mismo monte, del pueblo de Bárago, en la tasación de 490 pesetas.

A las 9,30: 60 hayas, en el monte La Raíz y otros, del pueblo de Barrio, en la tasación de 1.750 pesetas.

A las 10: 200 estéreos de encina, en el monte Lleraveranes, del pueblo de Campollo, en la tasación de 1.000 pesetas.

A las 10,30: 50 hayas, en el monte Covino y otros, del pueblo de Dobres, en la tasación de 2.200 pesetas.

A las 11: 70 hayas, en el monte Cuesta del Pino y otros, del pueblo de Ledantes, en la tasación de 3.900 pesetas.

A las 11,30: 10 robles, en el monte Mata París y otros, del pueblo de Pollayo, en la tasación de 490 pesetas.

A las 12: 25 hayas, en el monte Matá de Señas y otro, del pueblo de La Vega, en la tasación de 825 pesetas.

A las 12,30: 30 encinas, en el monte Vallejas de San Pablo, del pueblo de Tudes, en la tasación de 570 pesetas.

A las 13: 20 encinas, en el monte Sobrelaiglesia y otros, del pueblo de Valmeo, en la tasación de 600 pesetas.

Las licitaciones se harán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal y al de las económicas que se halla expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 26 de noviembre de 1944.—El alcalde, J. Herrera. 2507

Derechos de inserción: 63 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

#### ANUNCIO

El día 20 del próximo diciembre, y horas que se indican, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de las subastas que luego se dirán, y cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

A las 10 horas: la del arriendo del Teatro municipal por el año 1945, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

A las 11: la de los arbitrios de puestos de ferias y mercados, puntos de reses vendidas en ferias y dentro del municipio y báscula del ferial durante el año de 1945, bajo el tipo, conjunto, de 50.000 pesetas.

Estas tendrán lugar, por pliego cerrado; no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa constituir el depósito previo y provisional del 5 por 100 del tipo de tasación; previniendo que el contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio o rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana.

El importe de inserción de este anuncio será de cuenta del rematante.

Cabezón de la Sal, 30 de noviembre de 1944.—El alcalde (ilegible). 2482

Derechos de inserción: 54,75.

### AYUNTAMIENTO DE GIEZA

El próximo día 16 de diciembre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de doscientos estéreos

de avellano, tasados en dos mil pesetas.

Las condiciones y modelo de proposición son los mismos que regirán en las subastas que en dichos lugar y día se verificarán.

Gieza, 27 de noviembre de 1944. El alcalde, Avelino Sánchez. 2462

Derechos de inserción: 16 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

El día 16 del próximo mes de diciembre, y su hora de las once de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de 625 árboles de la especie roble, con un volumen de 268 metros cúbicos, tasados en 22.500 pesetas, del monte Quintana y otro, número 141 cuater, propio de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones facultativas y reglamentarias del pliego oficial publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" número 134, del día 8 de los corrientes, y de las económicas fijadas por el Ayuntamiento, pliegos ambos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, conforme al modelo general, y con el justificante (carta de pago) de haber depositado como fianza para optar a la subasta el 10 por 100 de la tasación, en arcas municipales, sin cuyo requisito no se admitirá a la licitación. También debe acompañarse la cédula personal y, caso de licitar en representación, el poder bastante por letrado.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que rigen esta subasta, ofrece por los 625 árboles la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Rasines, 25 de noviembre de 1944.—El alcalde, Blas Abedul. 2463

Derechos de inserción: 47 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

#### ANUNCIO

El día 11 del próximo mes de diciembre, y hora de las 11, ten-

drán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o vocal en quien delegue, las subastas siguientes:

100 hayas, en el monte Hoyos y Tablado, del pueblo de Rasillo, tasadas en 6.000 pesetas.

50 robles, en el mismo monte, tasados en 6.000 pesetas.

40 robles, en el monte Caballar, pertenecientes al pueblo de Escobedo, tasados en 3.360 pesetas.

30 robles, en el monte Caballar y Castillo, perteneciente al pueblo de Vega, en 1.900 pesetas.

20 robles, en dicho monte, tasados en 1.600 pesetas.

50 robles, en el monte Cuesta Mijares, correspondientes al pueblo de Villafufre, tasados en 4.200 pesetas.

El pliego de condiciones formado para las mismas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá verse, todos los días hábiles y horas de 9 a 1 y de 2 a 5.

Villafufre, 25 de noviembre de 1944.—El alcalde, Martín D. Velasco. 2499

Derechos de inserción: 36 ptas.

### JUNTA VECINAL DE COBRECES

#### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Casa Concejo de este pueblo de Cobreces, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.º Un lote de 75 robles, tasados en 7.000 pesetas, en el sitio de Fuente Linedo-Tanaio.

2.º Otro lote de 75 robles, tasados en 7.500 pesetas, sitio de Los Castañares de Diego, en el monte Gancedo, propiedad de este pueblo de Cobreces.

Cobreces, 27 de noviembre de 1944.—Manuel Fernández.

Derechos de inserción: 22 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo

Don Antonio Gómez Reino, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita

expediente sobre información de dominio de la finca que luego se dirá, en el término municipal de esta villa, a instancia de doña Milagros Susvilla Garma, vecina de Lanestosa (Vizcaya), hallándose en el Registro de la Propiedad de esta villa inscrita a nombre de don Dionisio Ranero González, vecino que fué de Ramales, y desde fecha 28 de marzo de 1889. Finca que se menciona: Finca rústica, radicante en la villa de Laredo, provincia de Santander, en el sitio denominado La Llana; mide setenta y nueve áreas, y linda: Oeste, con camino de Billota; Este, con camino antiguo de Bilbao; Norte, con propiedad de Antonio Laya, y Sur, propiedad de herederos de don Antonio Quero. Dicha finca se halla libre de cargas.

La finca descrita fué adquirida por doña Milagros Susvilla Garma, por compra hecha mediante documento privado de don Mateo Ranero López, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos catorce; y admitido a trámite el expediente, por el presente se cita a los anteriores poseedores de la finca, don Dionisio Ranero González, o sus causahabientes, a fin de que, si viere de convenirles, comparezcan ante este Juzgado en término de ciento ochenta días y presenten todas las pruebas que crean necesarias para justificar su derecho en oposición a la inscripción solicitada; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, por tres veces, expido el presente, en Laredo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Antonio Gómez Reino.—P. S. M., Teresa Martínez Salviejo.

Derechos de inserción: 73,50.

#### *Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña*

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, se hace saber que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Caridad Castanedo Camus, natural y vecina que fué de Herrera de Camargo y Liérganes, respectivamente, fallecida en el último

de los citados pueblos en 17 de julio de 1944, sin otorgar testamento, habiendo comparecido reclamando su herencia sus hermanos Concepción y Alberto Castanedo Camus, y se llama por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que, en el plazo de treinta días, comparezcan reclamándola.

Dado en Santoña a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez (ilegible). 2008

Derechos de inserción: 36 ptas.

Juan Gutiérrez (a), ex cabo de Asalto; Ceferino Róiz (a) El Machado; Samuel Isidoro, vecino de Pola; Juan Fernández Ayala (a) El Juanín, y Daniel Rey, autores de varios atracos a mano armada en esta provincia, comparecerán en el término de ocho días, a contar de la publicación de la presente, ante el teniente coronel don Joaquín Gorgojo Saralegui, juez militar del Juzgado de jefes y oficiales, sito en Santander, Tantín, 14, ya que, de no hacerlo así en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dichos individuos, que han de ser puestos a disposición de este Juzgado.

Santander, 6 de noviembre de 1944.—El teniente coronel juez instructor, Joaquín Gorgojo. 2254

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.812 del Código civil y en el Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo del referéndum para aquellos acuerdos municipales que impliquen actos dispositivos del Patrimonio municipal, se publica el presente extracto del adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 21 de octubre próximo pasado.

Por el acuerdo referido se aprobó una moción de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de septiembre último, previamente aprobada por la Comisión municipal permanente en sesión cele-

brada el día 7 del mismo mes, acordándose, en principio, llegar a la transacción a que hace referencia la meritada moción, previas las correspondientes autorizaciones ministeriales y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

La citada moción se refiere al hecho de llegar a una transacción el excelentísimo Ayuntamiento con "La Albericia", S. A., cediendo esta sociedad al excelentísimo Ayuntamiento nueve hectáreas de terreno en el término de La Albericia, dos en la mina "Arcillera" y siete en la mina "Aumento a la Arcillera", renunciando el Ayuntamiento, como compensación, al derecho de reversión de las nueve hectáreas restantes de ambas concesiones mineras, impuesta por la Ley de Expropiación, pasando al pleno dominio de la S. A. "La Albericia" cuatro hectáreas en la mina "Arcillera" y cinco en la "Aumento a la Arcillera", destinándose aquellos terrenos para la construcción de casas baratas.

Simultáneamente a la inserción del presente anuncio, se procede a la apertura de una información pública, por el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo concurrir a dicha información, por escrito, y ante el Gobernador civil o ante el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas afectadas directa y especialmente en su interés particular por el acuerdo, así como las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico que radiquen en este término municipal.

El acuerdo fué adoptado sin discusión y por el voto favorable de todos los señores concejales asistentes a sesión, haciéndose así constar, para la ulterior prosecución del expediente y cumplimiento definitivo de cuantos trámites preceptúa el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Santander, 11 de noviembre de 1944.—El alcalde, Abascal. 2360

Esta Alcaldía hace público que durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, pueden los familiares de los fallecidos du-

rante el mes de octubre de 1934 solicitar el traslado de los restos y la retirada de atributos, toda vez que, habiendo cumplido el tiempo reglamentario, se procederá a la exhumación de los restos mencionados; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber reclamado los restos y atributos de referencia, se entiende que renuncian a todo derecho los que se hallen en posesión del mismo.

Santander, 22 de noviembre de 1944.—El alcalde, Abascal. 2418

#### Ayuntamiento de SUANCES

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público dicho documento, juntamente con las Ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Suances, 17 de noviembre de 1944.—El alcalde, M. Galván. 2365

#### Ayuntamiento de VEGA DE PAS

Por plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría municipal el proyecto de presupuesto ordinario para 1945, para que, durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones o reparos por los interesados legítimos.

Vega de Pas, 21 de noviembre de 1944.—El alcalde (ilegible). 2403

#### Ayuntamiento de SOBA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, confeccionado para el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días

hábiles, para que, durante este plazo y otros ocho días más pueda ser examinado por las personas interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soba, 10 de noviembre de 1944.  
El alcalde, José Zorrilla. 2395

#### Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 del corriente, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones de los distintos impuestos y arbitrios para el mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados en los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Villaescusa, 20 de noviembre de 1944.—El alcalde, A. Vega. 2404

#### Ayuntamiento de CARTES

Formada la Matricula Industrial y listas cobratorias de la misma para el año 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 17 de noviembre de 1944.—El alcalde, P. Crespo. 2385

#### Ayuntamiento de ARGOÑOS

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con fecha 16 de los corrientes, se acordó por unanimidad proceder a la enagenación del edificio propiedad de este Ayuntamiento llamado "Casa de la Venta", cuyo valor es superior al 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por este Ayuntamiento, cuya enagenación se verificará mediante subasta

pública, con el fin de destinar el importe de la misma a la reparación de escuelas, construcción de una casa habitación para el señor maestro y verificar unas reformas en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, que determina el trámite sustitutivo del referéndum exigido en el artículo 545 del Estatuto municipal, publicándose el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 3.º de mencionado Decreto.

Argoños, 17 de noviembre de 1944.—El alcalde, Rosendo Rodríguez. 2371

#### Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal vigente, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

San Pedro del Romeral, 21 de noviembre de 1944.—El alcalde, Manuel Martínez. 2405

#### Ayuntamiento de REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945 y las Ordenanzas correspondientes para su ejecución, se hace público que los citados documentos se hallarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los otros quince siguientes podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal vigente.

Reinosa, 17 de noviembre de 1944.—El alcalde, Jesús Díaz. 2373